PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 084

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS Y ACONDICIONADOR DE AIRE PORTÁTIL", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.---------

Asunción, 05 de marzo de 2018

VISTO: El Memorando DGAF/UOC N° 17/2018, de fecha 05 de marzo del corriente año, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el legajo del proceso de la Contratación Directa Nº 10/2017 **"Adquisición de Muebles Varios y Acondicionador de Aire Portátil"**, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2018 elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité Evaluador de Ofertas;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

N° 084

Que, la Ley N° 6.026 de fecha 09 de enero de 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", establece en su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018, Anexo "A" la "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018;

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2018, de fecha 05 de marzo de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar de conformidad a los artículos 27, 28, 34 inciso c) y 30 de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61, y las Resoluciones N° 805/09 del 22/05/2009 y N° 522 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por cumplir con la especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 10/2017 "Adquisición de Muebles Varios y Acondicionador de Aire Portátil";

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimientos de que trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes; en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Que, el artículo 2° de la Resolución N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 084

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS Y ACONDICIONADOR DE AIRE PORTÁTIL", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.---------

expresa: "(...) *Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones (...)";*

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 164/2018; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

N° 084

R E S U E L V E:

Artículo 1º. ADJUDICAR, la Contratación Directa Nº 10/2017 "Adquisición de Muebles Varios y Acondicionador de Aire Portátil", ID. N° 323.955, de la siguiente manera:

- Ítem 1, a la empresa MOVICOR S.A.C.I., con registro único del contribuyente (RUC) N° 80021695-4, por un monto total de guaraníes siete millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y uno (Gs. 7.255.871) incluido el impuesto al valor agregado (IVA);
- Ítems 2 y 3, a la empresa INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L., con registro único del contribuyente (RUC) N° 80002123-1, por un monto total de guaraníes dieciocho millones trecientos diez mil (Gs. 18.310.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Artículo 2º. DECLARAR DESIERTO, el Ítem 4, Aire Acondicionado portátil de 12.000 BTU/FC, de la Contratación Directa Nº 10/2017 "Adquisición de Muebles Varios y Acondicionador de Aire Portátil"; de conformidad al artículo 30 de la Ley N° 2.051/03, debido a que dicho ítem no cuenta con oferta alguna.------

Artículo 3º. ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del presupuesto vigente asignado a la SEPRELAD.----

Artículo 4º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar----------

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General